

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: 2019/9620 - PLENO - Pleno 11/12/2019 Convocatoria de sesión ordinaria a las 18,00 h.	DECRETO Nº: 2019/9620	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DBCK2-IYAF3-KN6JC Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 11:04:59 Página 1 de 3	1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 03/12/2019 10:26 2.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 03/12/2019 11:04	FIRMADO 03/12/2019 10:26



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 742307 DBCK2-IYAF3-KN6JC 77D654DEBE53EE389D89CF3076085A2454054271. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

“En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **ORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **DIECIOCHO HORAS** del próximo día **ONCE DE DICIEMBRE**, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1ª PARTE: SESIÓN DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PUNTO.- 1º. Dación de cuenta de comunicaciones, resoluciones y acuerdos que procedan.

PUNTO.- 2º. Propuesta de ratificación del acta de la sesión celebrada el ppdo 11 de septiembre, las dos celebradas con carácter extraordinario y extraordinario urgente el ppdo. 26 de septiembre y 3 de octubre.

PUNTO.- 3º. Proposición de aprobación, con carácter definitivo, del Plan Parcial redactado sobre el sector SUNC-07 “El Chinarral 2”.

PUNTO.- 4º. Proposición de rectificación del error material padecido en el acuerdo adoptado el ppdo. 13 de noviembre, relativa a la inadmisión a trámite de solicitud de revisión de oficio en el procedimiento de Derecho de Acceso a la Información Pública Número DAIP 18/2018.

PUNTO.- 5º. Proposición de aprobación de propuesta de resolución en expediente de declaración de nulidad de adjudicación mediante venta por adjudicación directa de bien inmueble descrita como dos naves diáfanos adosadas en una sola planta, en término municipal de Córdoba.

PUNTO.- 6º. Moción del Grupo Partido Popular solicitando se inste al Gobierno de España el respeto al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza en todas sus modalidades: pública, concertada o privada.

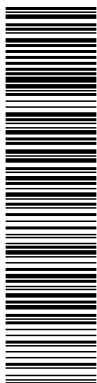
PUNTO.- 7º. Moción del Grupo Adelante El Puerto solicitando se inste al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas oportunas para lograr una red única de centros educativos públicos a través de la supresión progresiva de los conciertos educativos.

PUNTO.- 8º. Proposiciones y mociones de urgencia.

2ª PARTE: SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO.- 9º. Moción conjunta suscrita por el Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE, Grupo Adelante El Puerto, Grupo VOX y Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a realizar los trámites oportunos para aprobar de manera oficial la bandera del municipio.

DOCUMENTO _DECRETO: 2019/9620 - PLENO - Pleno 11/12/2019 Convocatoria de sesión ordinaria a las 18,00 h.	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2019/9620	
OTROS DATOS Código para validación: DBCK2-IYAF3-KN6JC Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 11:04:59 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 03/12/2019 10:26 2.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 03/12/2019 11:04	ESTADO FIRMADO 03/12/2019 10:26



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 742307 DBCK2-IYAF3-KN6JC 77D654DEBE53EE389D89CF3076085A2454054271. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

- PUNTO.- 10º.** Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que incluyan en los nuevos parques infantiles aparatos de juego que lo hagan accesibles a todos los niños y niñas.
- PUNTO.- 11º.** Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que reciba a la Asociación Juvenil Sala de la Juventud y acordar que su sede se ubique en las dependencias de la Concejalía de Juventud y Deportes.
- PUNTO.- 12º.** Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que se implique en la reducción de gases efecto invernadero.
- PUNTO.- 13º.** Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que la Concejalía de Seguridad realice un estudio sobre la necesidad de ambulancias en la ciudad.
- PUNTO.- 14º.** Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a incluir en los presupuestos municipales del 2020 una partida presupuestaria para el arreglo de caminos rurales en nuestro término municipal.
- PUNTO.- 15º.** Moción del Grupo VOX instando al equipo de gobierno a que informe sobre qué medidas se han realizado ya en cumplimiento de las propuestas del Plan Estratégico de Turismo y las que se tienen previstas poner en práctica en el próximo ejercicio.
- PUNTO.- 16º.** Moción del Grupo VOX instando al equipo de gobierno a que soliciten a la Junta de Andalucía que en sus próximos presupuestos contemple la construcción de la nueva sede de los Juzgados en la parcela de Angelita Alta.
- PUNTO.- 17º.** Moción del Grupo VOX instando al equipo de gobierno a que soliciten a la Junta de Andalucía a que contemple en sus próximos presupuestos las inversiones de calado necesarias en la EDAR, así como, se inicie el proyecto de la segunda depuradora.
- PUNTO.- 18º.** Moción del Grupo VOX solicitando al equipo de gobierno la creación de un monumento, calle o plaza dedicada a la reconciliación nacional.
- PUNTO.- 19º.** Moción del Grupo Mixto solicitando la elaboración de una Ordenanza Municipal Reguladora para vehículos de movilidad personal.
- PUNTO.- 20º.** Mociones e Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal que, en su caso, se sometan a la consideración del Pleno.
- PUNTO.- 21º.** Preguntas ordinarias
- a).-** Pregunta del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre cuándo se tiene previsto poner en marcha la campaña de concienciación de la violencia de género con las servilletas de hostelería.
- b).-** Pregunta del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre cuándo se tiene previsto por el equipo de gobierno celebrar la gala de elección de los Mejores Deportistas y de la mejor Entidad Deportiva de la ciudad.
- c).-** Pregunta del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre a qué responde el nuevo cambio de aparcamiento en la calle Dalia y si se ha consensuado con la vecindad.
- d).-** Pregunta del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre si se dejará de exigir por el equipo de gobierno a la FLAVE que cada dos años el Rey Mago de elección vecinal sea mujer.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_DECRETO: 2019/9620 - PLENO - Pleno 11/12/2019 Convocatoria de sesión ordinaria a las 18,00 h.	DECRETO Nº: 2019/9620	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DBCK2-IYAF3-KN6JC Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 11:04:59 Página 3 de 3	1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 03/12/2019 10:26 2.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 03/12/2019 11:04	FIRMADO 03/12/2019 10:26



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 742307 DBCK2-IYAF3-KN6JC 77 D854DEBE53EE389D89CF3076085A2454054271. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

e).- Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre si se tiene previsto que el Centro de emergencia social (ANYDES) abra las puertas a las personas sin hogar sean transeúntes o no.

f).- Pregunta del Grupo VOX sobre el estado en el que se encuentra la redelimitación que debe concretar el Ayuntamiento con la Junta de Andalucía del Corredor Verde.

g).- Pregunta del Grupo VOX sobre el estado en el que se encuentran los expedientes de incumplimientos y sanciones incoados a la empresa concesionaria de la Plaza Real de Toros.

h).- Pregunta del Grupo VOX sobre si se ha realizado el estudio de las deficiencias en Fuentebravía que se aprobó en la sesión plenaria del ppdo. 13 de diciembre.

PUNTO.- 22º. Preguntas de Urgencias

PUNTO.- 23º. Ruegos de Urgencias.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.